



COMMUNITY MESSAGES

PUBLIC CHARGE

CORE MESSAGES TO SHARE WITH THE COMMUNITY:

- The new public charge rule was published on August 14, 2019, but will not go into effect until October 15, 2019. The rule might be stopped or delayed beyond that date by courts.
- The new public charge rule does not apply to immigration applications filed before October 15, 2019.
- The new public charge rule does not apply to pending adjustment of status applications and new applications postmarked before October 15, 2019.
- Many immigrants remain eligible for public benefits programs and should be unaffected by this rule. Asylees, refugees, U visa holders, Special Immigrant Juveniles, T visa holders, VAWA applicants, and most permanent residents are not subject to this public charge rule.
- The new public charge rule does not change who is eligible for health and benefit programs. Immigrants who are currently eligible for public benefits will remain eligible.
- Children under 21 and pregnant women will not be penalized under the new public charge rule for using Medicaid/Medi-Cal. (SB 75 Medi-Cal for children in California is unaffected).
- Under the new public charge rule, many government-funded services are still safe to use and do not cause any immigration harm. School-funded programs like free and reduced lunch, emergency Medi-Cal (Medicaid), disaster relief, Head Start and more all remain safe to use.
- The use of benefits by family members, such as children, are not counted against the applicant for immigration status.
- Immigrant families should consult with an immigration law expert about the possibility that there are no immigration consequences of their accessing health and benefits programs before making important decisions about the health and well-being of their families.
- The new public charge rule will not take effect until October 15, 2019. Some counties immediately filed a lawsuit to block the new rule, and additional litigation is expected. Thus, legal challenges could delay implementation. If, after consulting with an immigration expert, you believe the new public charge rule will affect you, you have until October 14, 2019 to file an immigration application without the new rule affecting you.



MENSAJES COMUNITARIOS

CARGA PÚBLICA

MENSAJES PARA COMPARTIR CON LA COMUNIDAD:

- La nueva regla de carga pública fue publicada el 14 de agosto del 2019, pero no entrará en efecto hasta el 15 de octubre del 2019. Hay la posibilidad que la regla sea detenida o demorada más allá de la fecha por las cortes.
- La nueva regla de carga pública no aplica a solicitudes de Inmigración que hayan sido presentadas antes del 15 de octubre del 2019.
- La nueva regla de carga pública no aplica a solicitudes de ajuste de estatus que estén pendientes y cualquier solicitud nueva que tenga un sello postal antes del 15 de octubre del 2019.
- Muchos inmigrantes siguen siendo elegibles para programas de beneficios públicos y no les debería afectar esta regla. Asilados, refugiados, portadores de la Visa U, Jóvenes Inmigrantes Especiales, portadores de la Visa T, Solicitantes de VAWA, y la mayoría de los residentes permanentes legales no están sujetos a la carga pública.
- La nueva regla de carga pública no cambia quien es elegible para programas de salud y beneficios. Inmigrantes que actualmente son elegibles para beneficios públicos permanecerán elegibles.
- Los niños menores de 21 años y mujeres embarazadas no serán penalizados bajo la nueva regla de carga pública por usar Medicaid/Medi-Cal. (La propuesta SB 75 de Medi-Cal para menores en California no es afectada).
- Bajo la nueva regla de carga pública, muchos servicios financiados por el gobierno todavía son seguros para usar y no causarán ningún daño migratorio. Programas financiados por las escuelas, como los almuerzo gratis o reducidos, Medi-Cal de emergencia (Medicaid), ayuda de desastre, el programa de Head Start, y otros continuarán siendo seguros para usar.
- El uso de beneficios por parte de miembros familiares, tal como hijos, no son contados en contra del solicitante para un estatus migratorio.
- Las familias Inmigrantes deberían consultar con un experto de leyes de inmigración sobre la posibilidad de que no existan consecuencias migratorias por usar programas de beneficios de salud antes de hacer una decisión importante sobre la salud y el bienestar de sus familias.
- La nueva regla de carga pública no entrará en efecto hasta el 15 de octubre del 2019. Algunos condados inmediatamente presentaron una demanda para bloquear la nueva regla, y se espera que haya litigación adicional. De este modo, los retos jurídicos podrían aplazar su implementación. Si, después de haber consultado con un experto de leyes de inmigración, usted piensa que la nueva regla de carga pública le afectará, usted tiene hasta el 14 de octubre del 2019 para presentar una solicitud de inmigración sin que la nueva regla le afecte.

“Carga pública” es un término usado bajo las leyes federales de inmigración que se refiere a alguien que podría depender del gobierno para ciertos servicios y apoyos.